C. 1
EJECUTIVO 2019-0428 AUTO NOMBRANDO CURADOR AD LITEM
DTE:SANDRA MILENA MUÑOZ LOBO
DDO:ANNY LORENA BECERRA OJEDA

Ocaña, 4 de Septiembre de 2020

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante allegó las publicaciones dentro del término de ley correspondientes al emplazamiento hecho a la parte demandada, encontrándose la presente notificación surtida.

PROVEA.-

MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, Ocho de septiembre de dos mil veinte.-

De acuerdo con el informe anterior y de conformidad con el Art. 48 Num. 7º y Art. 108 Ord. 5º CGP, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA N.S,

O R D E N A :

1.- Nómbrese a la Abogada LINA MARGARITA CORONEL AGUILAR, para que concurra a notificarse del auto de fecha 5 de Julio de 2019, que ordena librar orden de pago y ejerza el cargo de Curador Ad-Litem éste último, para representarlo en este asunto. Adviértase que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE,

CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 079
En la fecha se notificó por estado el auto anterior
Ocaña, 9 de Septiembre de 2020 fijado a la hora de ley.

SECRETARIO

C. 1
EJECUTIVO 2019-01005 AUTO NOMBRANDO CURADOR AD LITEM
DTE:BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDO:WILLIAM CARVAJALINO VEGA

Ocaña, 4 de Septiembre de 2020

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante allegó las publicaciones dentro del término de ley correspondientes al emplazamiento hecho a la parte demandada, encontrándose la presente notificación surtida.

PROVEA.-

MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, Ocho de septiembre de dos mil veinte.-

De acuerdo con el informe anterior y de conformidad con el Art. 48 Num. 7º y Art. 108 Ord. 5º CGP, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA N.S,

O R D E N A :

1.- Nómbrese a la Abogada LUCIA AREVALO, para que concurra a notificarse del auto de fecha 9 de Diciembre de 2019, que ordena librar orden de pago y ejerza el cargo de Curador Ad-Litem éste último, para representarlo en este asunto. Adviértase que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE,

CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 079
En la fecha se notificó por estado el auto anterior
Ocaña, 9 de Septiembre de 2020 fijado a la hora de ley.

SECRETARIO

C. 1
EJECUTIVO 2019-00559 AUTO NOMBRANDO CURADOR AD LITEM
DTE:BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDO:DANIEL MEJIA TORO

Ocaña, 4 de Septiembre de 2020

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante allegó las publicaciones dentro del término de ley correspondientes al emplazamiento hecho a la parte demandada, encontrándose la presente notificación surtida.

PROVEA.-

MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, Ocho de septiembre de dos mil veinte.-

De acuerdo con el informe anterior y de conformidad con el Art. 48 Num. 7º y Art. 108 Ord. 5º CGP, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA N.S,

O R D E N A :

1.- Nómbrese al Abogado HECTOR CASADIEGO AMAYA, para que concurra a notificarse del auto de fecha 26 de septiembre de 2019, que ordena librar orden de pago y ejerza el cargo de Curador Ad-Litem éste último, para representarlo en este asunto. Adviértase que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE,

CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 079
En la fecha se notificó por estado el auto anterior
Ocaña, 9 de Septiembre de 2020 fijado a la hora de ley.

SECRETARIO

C. 1
EJECUTIVO 2019-01002 AUTO NOMBRANDO CURADOR AD LITEM
DTE:BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDO:EVANGELINA RINCON CASTRO

Ocaña, 4 de Septiembre de 2020

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante allegó las publicaciones dentro del término de ley correspondientes al emplazamiento hecho a la parte demandada, encontrándose la presente notificación surtida.

PROVEA.-

MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, Ocho de septiembre de dos mil veinte.-

De acuerdo con el informe anterior y de conformidad con el Art. 48 Num. 7º y Art. 108 Ord. 5º CGP, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA N.S,

O R D E N A :

1.- Nómbrese al Abogado FELIX ANDRES RUEDA MARTINEZ, para que concurra a notificarse del auto de fecha 9 de Diciembre de 2019, que ordena librar orden de pago y ejerza el cargo de Curador Ad-Litem éste último, para representarlo en este asunto. Adviértase que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE,

CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 079
En la fecha se notificó por estado el auto anterior
Ocaña, 9 de Septiembre de 2020 fijado a la hora de ley.

SECRETARIO

C. 1
EJECUTIVO 2019-00562 AUTO NOMBRANDO CURADOR AD LITEM
DTE:BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDO:OBEIMAR CONTRERAS LOPEZ

Ocaña, 4 de Septiembre de 2020

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante allegó las publicaciones dentro del término de ley correspondientes al emplazamiento hecho a la parte demandada, encontrándose la presente notificación surtida.

PROVEA.-

MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, Ocho de septiembre de dos mil veinte.-

De acuerdo con el informe anterior y de conformidad con el Art. 48 Num. 7º y Art. 108 Ord. 5º CGP, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA N.S,

O R D E N A :

1.- Nómbrese al Abogado FELIX ANDRES RUEDA MARTINEZ, para que concurra a notificarse del auto de fecha 20 de agosto de 2019, que ordena librar orden de pago y ejerza el cargo de Curador Ad-Litem éste último, para representarlo en este asunto. Adviértase que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE,

CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 079
En la fecha se notificó por estado el auto anterior
Ocaña, 9 de Septiembre de 2020 fijado a la hora de ley.

SECRETARIO

C. 1
EJECUTIVO 2019-00981 AUTO NOMBRANDO CURADOR AD LITEM
DTE:BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDO:RAFAEL ERNESTOR CALDERON SALAZAR

Ocaña, 4 de Septiembre de 2020

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante allegó las publicaciones dentro del término de ley correspondientes al emplazamiento hecho a la parte demandada, encontrándose la presente notificación surtida.

PROVEA.-

MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, Ocho de septiembre de dos mil veinte.-

De acuerdo con el informe anterior y de conformidad con el Art. 48 Num. 7º y Art. 108 Ord. 5º CGP, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA N.S,

O R D E N A :

1.- Nómbrese al Abogado HECTOR CASADIEGO AMAYA, para que concurra a notificarse del auto de fecha 9 de Diciembre de 2019, que ordena librar orden de pago y ejerza el cargo de Curador Ad-Litem éste último, para representarlo en este asunto. Adviértase que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE,

CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 079
En la fecha se notificó por estado el auto anterior
Ocaña, 9 de Septiembre de 2020 fijado a la hora de ley.

SECRETARIO

C. 1
EJECUTIVO 2019-00587 AUTO NOMBRANDO CURADOR AD LITEM
DTE:BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDO:ANGEL MARIA CONTRERAS

Ocaña, 4 de Septiembre de 2020

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante allegó las publicaciones dentro del término de ley correspondientes al emplazamiento hecho a la parte demandada, encontrándose la presente notificación surtida.

PROVEA.-

MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, Ocho de septiembre de dos mil veinte.-

De acuerdo con el informe anterior y de conformidad con el Art. 48 Num. 7º y Art. 108 Ord. 5º CGP, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA N.S,

O R D E N A :

1.- Nómbrese al Abogado CARLOS DANIEL RINCON CASTILLA, para que concurra a notificarse del auto de fecha 28 de agosto de 2019, que ordena librar orden de pago y ejerza el cargo de Curador Ad-Litem éste último, para representarlo en este asunto. Adviértase que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE,

CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 079
En la fecha se notificó por estado el auto anterior
Ocaña, 9 de Septiembre de 2020 fijado a la hora de ley.

SECRETARIO

C. 1
EJECUTIVO 2019-00320 AUTO NOMBRANDO CURADOR AD LITEM
DTE:BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDO:ALEXIS CORONEL CARVAJALINO

Ocaña, 4 de Septiembre de 2020

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante allegó las publicaciones dentro del término de ley correspondientes al emplazamiento hecho a la parte demandada, encontrándose la presente notificación surtida.

PROVEA.-

MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, Ocho de septiembre de dos mil veinte.-

De acuerdo con el informe anterior y de conformidad con el Art. 48 Num. 7º y Art. 108 Ord. 5º CGP, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA N.S,

O R D E N A :

1.- Nómbrese al Abogado FELIX ANDRES RUEDA MARTINEZ, para que concurra a notificarse del auto de fecha 13 de Mayo de 2019, que ordena librar orden de pago y ejerza el cargo de Curador Ad-Litem éste último, para representarlo en este asunto. Adviértase que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE,

CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 079
En la fecha se notificó por estado el auto anterior
Ocaña, 9 de Septiembre de 2020 fijado a la hora de ley.

SECRETARIO

C. 1
EJECUTIVO 2019-00455 AUTO NOMBRANDO CURADOR AD LITEM
DTE:BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDO: JESUS DEL CARMEN SERRANO LEON

Ocaña, 4 de Septiembre de 2020

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante allegó las publicaciones dentro del término de ley correspondientes al emplazamiento hecho a la parte demandada, encontrándose la presente notificación surtida.

PROVEA.-

MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, Ocho de septiembre de dos mil veinte.-

De acuerdo con el informe anterior y de conformidad con el Art. 48 Num. 7º y Art. 108 Ord. 5º CGP, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA N.S,

O R D E N A :

1.- Nómbrese al Abogado JOAQUIN CARRASCAL CARVAJALINO, para que concurra a notificarse del auto de fecha 16 de Julio de 2019, que ordena librar orden de pago y ejerza el cargo de Curador Ad-Litem éste último, para representarlo en este asunto. Adviértase que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE,

CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 079
En la fecha se notificó por estado el auto anterior
Ocaña, 9 de Septiembre de 2020, fijado a la hora de ley.

SECRETARIO

C. 1
EJECUTIVO 2019-00803 AUTO NOMBRANDO CURADOR AD LITEM
DTE:BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDO:YOHAN ALEXIS ARENAS BAYONA

Ocaña, 4 de Septiembre de 2020

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante allegó las publicaciones dentro del término de ley correspondientes al emplazamiento hecho a la parte demandada, encontrándose la presente notificación surtida.

PROVEA.-

MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, Ocho de septiembre de dos mil veinte.-

De acuerdo con el informe anterior y de conformidad con el Art. 48 Num. 7º y Art. 108 Ord. 5º CGP, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA N.S,

O R D E N A :

1.- Nómbrese al Abogado HECTOR CASADIEGO AMAYA, para que concurra a notificarse del auto de fecha 24 de Octubre de 2019, que ordena librar orden de pago y ejerza el cargo de Curador Ad-Litem éste último, para representarlo en este asunto. Adviértase que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE,

CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 079
En la fecha se notificó por estado el auto anterior
Ocaña, 9 de Septiembre de 2020 fijado a la hora de ley.

SECRETARIO

C. 1
EJECUTIVO 2019-00535 AUTO NOMBRANDO CURADOR AD LITEM
DTE:BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDO:EFRAIN CORONEL CARREÑO

Ocaña, 4 de Septiembre de 2020

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante allegó las publicaciones dentro del término de ley correspondientes al emplazamiento hecho a la parte demandada, encontrándose la presente notificación surtida.

PROVEA.-

MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, Ocho de septiembre de dos mil veinte.-

De acuerdo con el informe anterior y de conformidad con el Art. 48 Num. 7º y Art. 108 Ord. 5º CGP, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA N.S,

O R D E N A :

1.- Nómbrese al Abogado JAIRO BOHORQUEZ, para que concurra a notificarse del auto de fecha 14 de agosto de 2019, que ordena librar orden de pago y ejerza el cargo de Curador Ad-Litem éste último, para representarlo en este asunto. Adviértase que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE,

CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 079
En la fecha se notificó por estado el auto anterior
Ocaña, 9 de Septiembre de 2020 fijado a la hora de ley.

SECRETARIO

C. 1
EJECUTIVO 2018-00385 AUTO NOMBRANDO CURADOR AD LITEM
DTE:BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDO:ABEL TORO TORO

Ocaña, 4 de Septiembre de 2020

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante allegó las publicaciones dentro del término de ley correspondientes al emplazamiento hecho a la parte demandada, encontrándose la presente notificación surtida.

PROVEA.-

MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, Ocho de septiembre de dos mil veinte.-

De acuerdo con el informe anterior y de conformidad con el Art. 48 Num. 7º y Art. 108 Ord. 5º CGP, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA N.S,

O R D E N A :

1.- Nómbrese al Abogado JOSE MARIA GALVIS, para que concurra a notificarse del auto de fecha 23 de Mayo de 2018, que ordena librar orden de pago y ejerza el cargo de Curador Ad-Litem éste último, para representarlo en este asunto. Adviértase que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE,

CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 079
En la fecha se notificó por estado el auto anterior
Ocaña, 9 de Septiembre de 2020 fijado a la hora de ley.

SECRETARIO

C. 1
EJECUTIVO 2019-01016 AUTO NOMBRANDO CURADOR AD LITEM
DTE:BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDO:GIOVANNY ORTIZ GUERRERO

Ocaña, 4 de Septiembre de 2020

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante allegó las publicaciones dentro del término de ley correspondientes al emplazamiento hecho a la parte demandada, encontrándose la presente notificación surtida.

PROVEA.-

MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, Ocho de septiembre de dos mil veinte.-

De acuerdo con el informe anterior y de conformidad con el Art. 48 Num. 7º y Art. 108 Ord. 5º CGP, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA N.S,

O R D E N A :

1.- Nómbrese a la Abogada YEINI MARCELA SANTIAGO VERGEL, para que concurra a notificarse del auto de fecha 9 de Diciembre de 2019, que ordena librar orden de pago y ejerza el cargo de Curador Ad-Litem éste último, para representarlo en este asunto. Adviértase que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE,

CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 079
En la fecha se notificó por estado el auto anterior
Ocaña, 9 de Septiembre de 2020 fijado a la hora de ley.

SECRETARIO

C. 1
EJECUTIVO 2019-00065 AUTO NOMBRANDO CURADOR AD LITEM
DTE:FINANCIERA COOMULTRASAN.
DDO:ALEXANDER VEGA SANCHEZ Y YEIDER YAMITH SANTIAGO RUEDAS

Ocaña, 4 de Septiembre de 2020

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante allegó las publicaciones dentro del término de ley correspondientes al emplazamiento hecho a la parte demandada, encontrándose la presente notificación surtida.

PROVEA.-

MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, Ocho de septiembre de dos mil veinte.-

De acuerdo con el informe anterior y de conformidad con el Art. 48 Num. 7º y Art. 108 Ord. 5º CGP, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA N.S,

O R D E N A :

1.- Nómbrese al Abogado CARLOS DANIEL RINCON CASTILLA, para que concurra a notificarse del auto de fecha 6 de febrero de 2019, que ordena librar orden de pago y ejerza el cargo de Curador Ad-Litem éste último, para representarlo en este asunto. Adviértase que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE,

CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 079
En la fecha se notificó por estado el auto anterior
Ocaña, 9 de Septiembre de 2020 fijado a la hora de ley.

SECRETARIO

C. 1
EJECUTIVO 2019-00126 AUTO NOMBRANDO CURADOR AD LITEM
DTE:CREDISERVIR
DDO:ALIZ MARIA ORTIZ Y OTRA

Ocaña, 4 de Septiembre de 2020

CONSTANCIA.-

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante allegó las publicaciones dentro del término de ley correspondientes al emplazamiento hecho a la parte demandada, encontrándose la presente notificación surtida.

PROVEA.-

MAGDA CECILIA NAVARRO MAYORGA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD

Ocaña, Ocho de septiembre de dos mil veinte.-

De acuerdo con el informe anterior y de conformidad con el Art. 48 Num. 7º y Art. 108 Ord. 5º CGP, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA N.S,

O R D E N A :

1.- Nómbrese al Abogado SILVANO CALVO CALVO, para que concurra a notificarse del auto de fecha 28 de febrero de 2019, que ordena librar orden de pago y ejerza el cargo de Curador Ad-Litem éste último, para representarlo en este asunto. Adviértase que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE,

CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 079
En la fecha se notificó por estado el auto anterior
Ocaña, 9 de Septiembre de 2020 fijado a la hora de ley.

SECRETARIO